

50.07 - TEJIDOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA (+).

5007.10 - **Tejidos de borrilla.**

5007.20 - **Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual a 85% en peso.**

5007.90 - **Los demás tejidos.**

El apartado I-C de las Consideraciones generales de la sección XI precisa lo que debe entenderse por *tejido*. Esta partida comprende estos tejidos fabricados con hilados de seda, de borrilla de seda o de otros desperdicios de seda.

Entre ellos, se pueden citar:

- 1) Los habutai, shantung, tussors y otros tejidos de Extremo Oriente.
- 2) Los crespones.
- 3) Los tejidos transparentes del tipo de las muselinas, granadinas, voiles, etc.
- 4) Los tejidos tupidos, tales como tafetanes, fayas, moarés, damascos, etc.

Sin embargo, se **excluyen** de esta partida los tejidos de **los capítulos 57 a 59** (principalmente, las telas y gasas para cerner de la **partida 59.11**).

0
00

Nota explicativa de subpartida.

Subpartida 5007.20

La subpartida 5007.20 incluye únicamente los tejidos que contengan por lo menos 85% en peso de seda o de desperdicios de seda, **distintos** de la borrilla, ya que éstos **no pueden** incluirse en el 85%.